



## Composición del Comité de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado del Programa Docencia-USAL Convocatoria 2009/2010

**Presidente:** Miguel Pérez Fernández. Vicerrector de Planificación Estratégica y Evaluación.

**Secretario:** Miguel Ángel González León. Director de la Unidad de Evaluación de la Calidad.

### Miembros del PDI:

#### Rama de Arte y Humanidades

Titular: Tomás Gonzalo Santos  
Suplente: María Manuela Moro Cabero  
2º Suplente: M<sup>a</sup> Nieves Rupérez Almajano.

#### Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas

Titular: Isabel Gallego Álvarez  
Suplente: M<sup>a</sup> Teresa González Astudillo  
2º Suplente: Ana García-Valcárcel Muñoz.

#### Rama de Ingeniería y Arquitectura:

Titular: Margarita Morán Martín  
Suplente: José Alejandro Reveriego Martín  
2º Suplente: Carmelo Ávila Zarza.

#### Rama de Ciencias:

Titular: Concepción Rodríguez Puebla.  
Suplente: Dolores Pereira Gómez  
2º Suplente: Antonio López Almorox.

#### Rama de Ciencias de la Salud:

Titular: Salvador Peris Álvarez  
Suplente: Bertha M<sup>a</sup> Gutiérrez Rodilla  
2º Suplente: M<sup>a</sup> José García Sánchez.

### **Miembro Externo:**

María José Recoder Sellarés. Universidad Autónoma de Barcelona.

### **Miembros Estudiantes:**

Titulares:

Juan Cordero Vicente.  
Pablo Martín Sánchez.  
Cristina Rodríguez Rodríguez.

Suplentes:

Estifen Tedejo Rodríguez.  
Javier Mérida Arjona.  
Roberto Cilleros Conde.

### **Notas:**

1.- Los miembros del Comité que a continuación se relacionan quedan fuera del mismo en la Convocatoria 2009/2010, debido a que se someten al proceso de Evaluación:

- Berta María Gutiérrez Rodilla
- José Alejandro Reveriego Martín
- Dolores Pereira Gómez
- M<sup>a</sup> Teresa González Astudillo

Además queda excluida por incurrir en un caso de incompatibilidad:

- María Manuela Moro Cabero.

2.- Los miembros del PDI del Comité (y sus respectivos suplentes) son designados por un periodo máximo de cuatro años. Su renovación se producirá parcialmente cada dos años y afectará sólo a la mitad de sus miembros titulares y suplentes.

Los representantes de los estudiantes (y sus respectivos suplentes) son designados para un periodo de dos años.